



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
10 de julio de 2012

Original: español

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

81.º período de sesiones

6 a 31 de agosto de 2012

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Lista de temas que deben abordarse al examinar los informes 20.º a 22.º del Ecuador (CERD/C/ECU/20-22)*

La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país, con el propósito de utilizarla en el examen de los informes periódicos 20.º a 22.º del Ecuador. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

1. **Marco para la implementación de la Convención, la disponibilidad y accesibilidad de los remedios, y mecanismos de denuncia en casos de discriminación racial (arts. 2, 6 y 7)**
 - a) La invocación de la Convención por los particulares ante los tribunales nacionales;
 - b) Denuncias, procesos legales y sentencias por delitos relativos a la discriminación racial;
 - c) El rol de la sociedad civil en la elaboración del informe periódico y el combate de la discriminación racial;
 - d) El caso *Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku c. Ecuador* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos;

* Documento presentado con retraso.

- e) Casos de líderes indígenas participantes en protestas sociales y acusados de sabotaje y terrorismo desde 2008;
- f) El combate de los prejuicios raciales, el fomento de la interculturalidad y el respeto de la diversidad.

2. La aplicación del marco legal contra la discriminación racial (arts. 1, 4 y 5)

- a) La reforma constitucional de 2008 y la aplicación de la protección constitucional de los derechos de acuerdo a la Convención;
- b) El estatus de los diversos proyectos y anteproyectos de ley en marcha, incluyendo:
 - i) La ley de aguas;
 - ii) La ley de tierras;
 - iii) El anteproyecto de ley de coordinación y cooperación entre la justicia indígena y la ordinaria (CERD/C/ECU/20-22, párr. 31);
 - iv) El proyecto de ley de derechos colectivos.
- c) Las sanciones administrativas y penales previstas en la Ley Orgánica de Comunicación en caso de difusión de contenidos discriminatorios (ibíd., párrs. 100 a 103);
- d) La aplicación del Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, 2009-2012.

3. Igualdad y retos de los pueblos indígenas (arts. 2, 4, 5 y 7)

- a) Garantía del derecho a la no discriminación de los pueblos indígenas, incluido los pueblos indígenas en aislamiento voluntario;
- b) Participación de los pueblos indígenas en la administración pública (ibíd., párr. 50);
- c) Seguridad y protección de las mujeres indígenas contra la violencia y la doble discriminación hacia las mujeres indígenas (ibíd., párr. 35);
- d) Garantías de los pueblos indígenas frente a la explotación y comercialización de recursos naturales en territorios indígenas (ibíd., párrs. 51 y 52);
- e) Barreras lingüísticas y culturales para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (ibíd., párrs. 69 y 75).

4. Igualdad y retos de las comunidades afroecuatorianas (arts. 2, 4, 5 y 7)

- a) Ejercicio y disfrute de los derechos humanos;
- b) Avances en la participación en la vida pública (ibíd., párr. 50);
- c) Experiencia y enseñanzas del Año Internacional de los Afrodescendientes 2011 (ibíd., párrs. 91 a 96).

5. Disfrute de los derechos humanos de otros grupos vulnerables a la discriminación racial (arts. 2, 4, 5 y 7)

- a) Situación de derechos de derechos humanos del pueblo montubio;
- b) Situación de derechos de derechos humanos de los refugiados, principalmente los de origen colombiano;

c) Situación de derechos de derechos humanos del pueblo romaní
(CERD/C/ECU/CO/19, párrs. 11 y 12).
